INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guaira, a los diez y ocho días del mes de abril del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: la Lic. Carine Roció Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Bogado, en adelante denominado el **COMITÉ,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 05/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS INST EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE S.D.G- PLURIANUAL.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**
   La apertura de sobres fue realizada en fecha 12 de abril de 2022 a las 08:00 hs, con la participación de los Señores; Adán Paniagua González y el Abg. Javier Mendieta y con presencia de los oferentes. ----------

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**CONSORCIO SALTOS DEL GUAIRA, CON RUC N° 3.566039-2** representante legal el Sr. Néstor Francisco López Paniagua con C.I.N° 3.566.039 correo electrónico saltosdelguairaalimentos@gmail.com	**Formulario de oferta: Gs. 1.818.911.820 (guaraníes, Un mil ochocientos diez y ocho millones, novecientos once mil, ochocientos veinte) ***
1	**FITRA SRL CON RUC N° 80020224-4** apoderada la Sra. Gabriela Soledad Silva Mora con C.I.N° 4.453.925 con correo electrónico fitrasrl.02@gmail.com	**Formulario de oferta: Gs. 1.613.436.000 (guaraníes, Un mil seiscientos trece millones, cuatrocientos treinta y seis mil) ***
1	**CONSORCIO CANINDEYU, CON RUC N° 80089777-3** representante legal Carlo Dionel Morel con C.I.N° 1.762.325 correo electrónico diosnelmorel16@gmail.com	**Formulario de oferta: Gs. 1.502.710.000 (guaraníes, Un mil quinientos dos millones, setecientos diez mil) ***
1	**BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279-0** representante legal Natalia Serena Barboza de Ayala con C.I. N° 3.775.442 correo electrónico natalia@blancanieves.com.py	**Formulario de oferta: Gs. 1.613.436.000 (guaraníes, Un mil seiscientos trece millones, cuatrocientos treinta y seis mil) ***

2. **COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**

   NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

REQUISITOS DE CALIFICACION

Criterios	CONSORCIO CANINDEYU	CONSORCIO SALTOS DEL GUAIRA	BLANCA NIEVES COMERCIAL	FITRA S.R.L
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas	**N Y D FAMILIA** Constancia Nro. 2954382 se constata que el Sr. Carlo Dionel Morel con C.I.N° 1.762.325 **No registra Datos en SINARH** **STENCIL S.A** Constancia Nro. 2965484 se constata que la Sra. María Verónica Sánchez Naumann con C.I.N° 2.335.098 **No registra Datos en SINARH** Constancia Nro. 2965473 se constata que el Sr. Enrique Gustavo Farías Aquino con C.I.N° 1.676.102 **Registra Datos en SINARH como funcionario público por la Tanto el comité de evaluación a constatado la irregularidad de no ser compactible con el punto N°4, donde taxativamente figura en la base de datos de la SINARH con el cargo de Médico de consultorio en el I.P.S, con vinculo contratado** **NO CUMPLE** Constancia Nro. 2965602 se constata que el Sr. Francisco Andrés Amarilla Alfonso con C.I.N° 3.980.737 **No registra Datos en SINARH**	Constancia Nro. 2954419 se constata que el Sr. Néstor Francisco López Amarilla con C.I.N° 3.566. 039 **No registra Datos en SINARH** **CUMPLE**	Constancia Nro. 2957407 se constata que la Sra. Blanca Nieves Rodríguez con C.I.N° 688.279 **No registra Datos en SINARH** **CUMPLE**	Constancia Nro. 2957431 se constata que el Sr. Rogger Marcelo Villalba Candia con C.I.N° 3.530.650 **No registra Datos en SINARH** **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.				

Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Que fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la reglamentación DNCP 1890/2020.

Ítem N°	Descripción del Bien	Empresa: CONSORCIO CANINDEYU		
	Provisión De Almuerzo Escolar Cocinando En Las Inst. Educativas De La Ciudad De S.D.G- Plurianual	Precio Unitario Referencial Del Llamado	Precio unitario de la oferta	Porcentaje (25%) Por Debajo (15%) Por Encima
1	Almuerzo Escolar en la Escuela Básica N° 2521 José Asunción Flores Colonia Canindeyú	11.500	9.500	17.3%
2	Almuerzo Escolar en la Escuela Básica N° 4280 Barrio Itaipu	11.500	9.500	17.3%
Ítem N°	**Descripción del Bien**	**Empresa: CONSORCIO SALTO DEL GUAIRA**		
1	Almuerzo Escolar en la Escuela Básica N° 2521 José Asunción Flores Colonia Canindeyú	11.500	11.499	0%
2	Almuerzo Escolar en la Escuela Básica N° 4280 Barrio Itaipu	11.500	11.499	0%
Ítem N°	**Descripción del Bien**	**Empresa: BLANCA NIEVES COMERCIAL**		
1	Almuerzo Escolar en la Escuela Básica N° 2521 José Asunción Flores Colonia Canindeyú	11.500	10.200	11.3%
2	Almuerzo Escolar en la Escuela Básica N° 4280 Barrio Itaipu	11.500	10.200	11.3%
Ítem N°	**Descripción del Bien**	**Empresa: FITRA S.R.L**		
1	Almuerzo Escolar en la Escuela Básica N° 2521 José Asunción Flores Colonia Canindeyú	11.500	10.200	11.3%
2	Almuerzo Escolar en la Escuela Básica N° 4280 Barrio Itaipu	11.500	10.200	11.3%

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del certificado de producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, el o los miembros del consocio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de Evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.	El Comité de Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el sistema MIC y la empresa **CONSORCIO CANINDEYU CUMPLE** con este requisito. Certificado N° 124379 Certificado N° 124380 Certificado N° 124381 Certificado N° 124382 Certificado N° 124383 Certificado N° 124384 Certificado N° 124385 Certificado N° 124386 Certificado N° 124387 Certificado N° 124388 Certificado N° 124389 Certificado N° 124390 Certificado N° 124391 Certificado N° 124392 Certificado N° 124393 Certificado N° 124394 Certificado N° 124395 Se deja constancia que el Comité de Evaluación ha verificado cada certificado de origen emitido para el ID N° 413.125 a modo de identificar que los mencionados documentos coinciden con los ingredientes y platos citados en el presente llamado., asimismo se constata que la empresa consorciada Stencil S.A., no ha cumplido en lo referente a que cada uno de los miembros del consorcio deben cumplir con el 50% de lo establecido	El Comité de Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el sistema MIC y la empresa **CONSORCIO SALTOS DEL GUAIRA CUMPLE** Certificado N° 125530 Certificado N° 125533 Certificado N° 125534 Certificado N° 125517 Certificado N° 125519 Certificado N° 125520 Certificado N° 125521 Certificado N° 125522 Certificado N° 125523 Certificado N° 125524 Certificado N° 125525 Certificado N° 125526 Certificado N° 125527 Certificado N° 125528 Certificado N° 125529 Certificado N° 125532 Certificado N° 125531 Se deja constancia que el Comité de Evaluación ha verificado cada certificado de origen emitido para el ID N° 413.125 a modo de identificar que los mencionados documentos coinciden con los ingredientes y platos citados en el presente llamado.	El Comité de Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el sistema MIC y la empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL CUMPLE** Certificado N° 125538 Certificado N° 125539 Certificado N° 125540 Certificado N° 125541 Certificado N° 125542 Certificado N° 125543 Certificado N° 125544 Certificado N° 125545 Certificado N° 125546 Certificado N° 125547 Certificado N° 125548 Certificado N° 125549 Certificado N° 125550 Certificado N° 125551 Certificado N° 125552 Certificado N° 125553 Certificado N° 125554 Se deja constancia que el Comité de Evaluación ha verificado cada certificado de origen emitido para el ID N° 413.125 a modo de identificar que los mencionados documentos coinciden con los ingredientes y platos citados en el presente llamado.	El Comité de Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el sistema MIC y la empresa **FITRA S.R.L CUMPLE** Certificado N° 124517 Certificado N° 124516 Certificado N° 124515 Certificado N° 124514 Certificado N° 124513 Certificado N° 124512 Certificado N° 124511 Certificado N° 124510 Certificado N° 124509 Certificado N° 124508 Certificado N° 124507 Certificado N° 124506 Certificado N° 124505 Certificado N° 124504 Certificado N° 124503 Certificado N° 124502 Certificado N° 124501 Se deja constancia que el Comité de Evaluación ha verificado cada certificado de origen emitido para el ID N° 413.125 a modo de identificar que los mencionados documentos coinciden con los ingredientes y platos citados en el presente llamado.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP

En este sentido se ha aplicado esta disposición legal, a la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES la misma es del departamento de Canindeyú, según la dirección acreditada y la patente municipal correspondiente de la Municipalidad de Curuguaty Nº 72.226 abonado en fecha 02/02/2022.**

Se ha aplicado de la siguiente manera este punto a:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

- **FITRA S.R.L**, Con domicilio s/ la calle Cap. Denis Roa de la ciudad de Asunción, ha presentado en cuanto a ofrecimiento económico, de **Gs. 1.613.436.000** (guaraníes: Un mil, seiscientos trece millones cuatrocientos treinta y seis mil), se la ha agregado el **10 % (Gs.161.343.600)** como indica la norma, pasando a totalizar su precio total a **Gs. 1.774.779.600** (guaraníes, Un mil setecientos setenta y cuatro millones, setecientos setenta y nueve mil, seiscientos).
- **CONSORCIO CANINDEYU**, con domicilio casa N° 98 calle Yacyreta al costado de IPVU de la ciudad de Coronel Oviedo ha presentado en cuanto a ofrecimiento económico, de **Gs. 1.502.710.000** (guaraníes: Un mil, quinientos diez millones, setecientos diez mil), se la ha agregado el **10 % (Gs.150.271.000)** como indica la norma, pasando a totalizar su precio total a **Gs. 1.652.981.000** (guaraníes, Un mil seiscientos cincuenta y dos millones, novecientos ochenta y un mil).
- **CONSORCIO SALTOS DEL GUAIRA**, con domicilio S/ la calle Independencia nacional de la ciudad de Coronel Oviedo ha presentado en cuanto a ofrecimiento económico, de **Gs. 1.818.911.820** (guaraníes: Un mil, ochocientos diez y ocho millones, novecientos once mil, ochocientos veinte), se la ha agregado el **10 % (Gs.181.891.182)** como indica la norma, pasando a totalizar su precio total a **Gs.2.000.803.002** (guaraníes, Dos mil millones, ochocientos tres mil, dos).

Por lo que queda de la siguiente manera:

1-	COMERCIAL BLANCA NIEVES	Gs. 1.613.436.000
2-	CONSORCIO CANINDEYU	Gs. 1.652.981.000
3-	FITRA S.R. L	Gs. 1.774.779.600
4-	CONSORCIO SALTOS DEL GUAIRA	Gs. 2.000.803.002

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Criterios	EMPRESAS PARTICIPANTES			
	CONSORCIO CANINDEYU	CONSORCIO SALTOS DEL GUAIRA	BLANCA NIEVES COMERCIAL	FITRA S.R.L
Documento Sustancial (*)	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Gs. 1.502.710.000 Folio N° 18 Cumple	Gs. 1.818.911.820 Folio N° 4 Cumple	Gs. 1.613.436.000 Folio N° 12 Cumple	Gs. 1.613.436.000 Folio N° 10 Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 1 al 15 Capital máximo asegurado es de Gs. 85.000.000 (Guaranies Ochenta y cinco millones) 184 días de vigencia Cumple	Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 06 Capital máximo asegurado es de Gs. 100.000.000 (Guaranies Cien millones) 121 días de vigencia Cumple	Verificado en la carpeta de oferta Capital máximo asegurado es de Gs. 95.000.000 (Guaranies Noventa y cinco millones) 101 días de vigencia Cumple	Verificado en la carpeta de oferta Capital máximo asegurado es de Gs. 95.000.000 (Guaranies Noventa y cinco millones) 100 días de vigencia Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Verificado en la carpeta de oferta Certificado N° 331544 Folio N° 88 fecha 16/03/2022 Cumple	Verificado en la carpeta de oferta Constancia SIPE N° 1687410 Activo Folio N° 10 Y 56 Cumple	Verificado en la carpeta de oferta Constancia N° 331284 de fecha 15/03/2022 Cumple	Verificado en la carpeta de oferta Constancia N° 330621 de fecha 09/03/2022 Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Verificado en la carpeta de oferta presenta los certificados de producto y empleo nacional CUMPLE	Verificado en la carpeta de oferta presenta los certificados de producto y empleo nacional CUMPLE	Verificado en la carpeta de oferta presenta los certificados de producto y empleo nacional CUMPLE	Verificado en la carpeta de oferta presenta los certificados de producto y empleo nacional CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Verificado en la carpeta de oferta Constancia DJBR Folio N° 83 Cumple	Verificado en la carpeta de oferta Constancia DJBR Folio N° 58 Y 59 Cumple	Verificado en la carpeta de oferta Constancia DJBR Folio N° 31 Cumple	Verificado en la carpeta de oferta Constancia DJBR Folio N° 21, 22, 23, 24 Y 25 Cumple
Patente municipal	Verificado en la carpeta de oferta	Verificado en la carpeta de oferta	Verificado en la carpeta de oferta	

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

	Folio N° 31 Constancia de SIPE N° 1687562 Activo Patente verificado correspondiente al Municipio Coronel Oviedo	Folio N° 16 Y 17 Constancia de SIPE N° 1687410 Activo Constancia de SIPE N° 1687445 Activo Patente verificado correspondiente al Municipio de Villarrica	Folio N° 29 correspondiente al Municipio de Villa Curuguaty Cumple	
7.Documentos legales				
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 31 Constancia de SIPE N° 1687562 Activo	NO APLICA	Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 23 Cumple	
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 31 Constancia de SIPE N° 1687562 Activo	NO APLICA	Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 25, 26 y 27 Cumple	
7.2 Oferentes Individuales. Personas jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Verificado en la carpeta de oferta presenta constancia SIPE N° 1687487 CUMPLE
Constancia de inscripción del Registro Único del Contribuyente (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Verificado en la carpeta de oferta presenta constancia SIPE N° 1687487 CUMPLE
fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Verificado en la carpeta de oferta presenta constancia SIPE N° 1687487 CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Verificado en la carpeta de oferta presenta constancia SIPE N° 1687487 CUMPLE
7.3 Oferentes en consorcio				
1. Cada Integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la	NO CUMPLE	CUMPLE		

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales específicos en el apartado Oferentes Individuales. Persona Físicas. Cada Integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas (*)				
2. Original o Fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP) (*)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales, como actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades.	Según lo verificación de la oferta de la empresa **CONSORCIO CANINDEYU** se ha constatado que el documento otorgado por la Escribana Gladys Salcedo de Benítez, titular del registro Notarial N 1.042, contrato de Intención de Constitución del Consorcio Canindeyú, así mismo no se acredita autorización por parte de asamblea a favor del **Sr. Francisco Andrés Amarilla** para que el mismo puedo crear una Intención de Consorcio mucho menos un poder General o Especial, que le faculte a la formación de dicha constitución. En Atención a lo que dicta el Estatuto Social en su **ART. 19 Autorización Previa del Directorio y a través de su presidente y vicepresidente en forma Indistinta.** en ese sentido este comité concluye que representa un documento de carácter sustancial no identificado en la carpeta de oferta y requerido en el **Pliego de Bases y Condiciones en la Sección 7.3, por ende, se procede a la DESCALIFICACION DE LA OFERTA**	**CUMPLE**		
4.				

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera: según análisis detallado por el comité de evaluación, del balance solicitado en el pliego de bases y condiciones, de los cuatro últimos ejercicios, 2017, 2018, 2019 y 2020 de la empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL cumple con la situación financiera.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2017,2018,2019,2020:

1 Ratio de liquidez

	2017	2018	2019	2020
Activo Cte.	19.343.469.423	25.051.573.839	17.165.392.626	25.410.845.143
Pasivo Cte.	7.539.278.923	11.406.678.781	10.010.101.713	9.005.364.594
	2,6	2,2	1,7	2,8
				2,32

2 Índice de endeudamiento

	2017	2018	2019	2020
Pasivo Total	7.539.278.923	12.166.439.666	10.788.676.896	9.634.320.251
Activo Total	20.963.036.634	26.581.188.043	27.554.306.043	29.871.645.514
	0,36	0,46	0,39	0,32
				0,38

3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio

	2017	2018	2019	2020
Utilidad después del Impuesto	3.170.476.381	1.017.203.532	2.597.072.994	3.471.696.115
Patrimonio Neto	13.423.757.711	14.414.748.377	16.765.629.147	20.237.325.263
	0,24	0,07	0,15	0,17
				0,16

Requisitos documentales para evaluar

OFERENTE BLANCA NIEVES COMERCIAL	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
a-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	**Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 28 CUMPLE**	-
b-copia de los Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 4 años (2017, 2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	**Verificado en la carpeta de oferta presenta los años 2017, 2018, 2019 y 2020 CUMPLE**	-
c- IVA General de los últimos 4 ejercicios fiscales vencidos (2017, 2018, 2019 y 2020).	**Verificado en la carpeta de oferta presenta los años 2017, 2018, 2019 y 2020 CUMPLE**	
d. Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes del IRPC.-	**NO APLICA**	-
e- Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**	-

Experiencia requerida	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)	**Verificado en la carpeta de oferta CUMPLE**	-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

OEFERENTE BLANCA NIEVES COMERCIAL	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 25 CUMPLE**	-
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 29 CUMPLE**	-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**Verificado en la carpeta de oferta presenta 39 contratos suscriptos con entidades públicas, 47 copias de facturaciones y 33 certificado de cumplimiento de contrato CUMPLE**	

Capacidad técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

OEFERENTE BLANCA NIEVES COMERCIAL	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	**Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 34 CUMPLE**	-
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**Verificado en la carpeta de oferta Punto 1 CUMPLE Punto 2 Folio N° 180, 181 CUMPLE Punto 3 Folio N° 21 CUMPLE**	-
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 33 CUMPLE**	-
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 20 CUMPLE**	-
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**Verificado en la carpeta de oferta Folio N° 18 CUMPLE**	-

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

Corrección de Errores Aritméticos:

De conformidad a las disposiciones contenidas en el inc. a) 2 del art. 63 Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se procedió la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes y observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

CONSORCIO CANINDEYU

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SALTO DE GUAIRA - PLURIANUAL ID N° 413.125								
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar Escuela Básica N° 2521 José Asunción Flores Colonia Canindeyú	RACIONES	UNIDAD	51.480	102.960	9.500	978.120.000
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar Escuela Básica N° 4280 Barrio Itaipu	RACIONES	UNIDAD	27.610	55.220	9.500	524.590.000
Precio Total								**1.502.710.000**

BLANCA NIEVES COMERCIAL

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SALTO DE GUAIRA - PLURIANUAL ID N° 413.125								
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar Escuela Básica N° 2521 José Asunción Flores Colonia Canindeyú	RACIONES	UNIDAD	51.480	102.960	10.200	1.050.192.000
1	90101603-9997	Servicio de Provision de Almuerzo Escolar Escuela Basica N° 4280 Barrio Itaipu	RACIONES	UNIDAD	27.610	55.220	10.200	563.244.000
Precio Total								**1.613.436.000**

CONSORCIO SALTOS DEL GUAIRA

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SALTO DE GUAIRA - PLURIANUAL ID N° 413.125								
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar Escuela Básica N° 2521 José Asunción Flores Colonia Canindeyú	RACIONES	UNIDAD	51.480	102.960	11.499	1.183.937.040
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar Escuela Básica N° 4280 Barrio Itaipu	RACIONES	UNIDAD	27.610	55.220	11.499	634.974.780
Precio Total								**1.818.911.820**

FITRA S.R.L

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SALTO DE GUAIRA - PLURIANUAL ID N° 413.125								
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar Escuela Básica N° 2521 José Asunción Flores Colonia Canindeyú	RACIONES	UNIDAD	51.480	102.960	10.200	1.050.192.000
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar Escuela Básica N° 4280 Barrio Itaipu	RACIONES	UNIDAD	27.610	55.220	10.200	563.244.000
Precio Total								**1.613.436.000**

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Según el Dto. Reglamentario Nº 2.992/2019. Se selecciona a la Empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTTIFICACIONES QUE SEA PERTINENTE.
Recomendación de Adjudicación:

Por considerar que la oferta presentada por la empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL**, con **RUC Nº 688279-0**, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, este Comité recomienda adjudicar a la empresa representada por la **Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ, con C.I. N° 688.279.**

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SALTO DE GUAIRA - PLURIANUAL ID N° 413.125								
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar Escuela Básica N° 2521 José Asunción Flores Colonia Canindeyú	RACIONES	UNIDAD	51.480	102.960	10.200	1.050.192.000
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar Escuela Básica N° 4280 Barrio Itaipu	RACIONES	UNIDAD	27.610	55.220	10.200	563.244.000
Precio Total								**1.613.436.000**

El monto minimo asciendo a la suma de Gs. 806.718.000 (Guaranies, Ochocientos seis millones, setecientos diez y ocho mil) y el monto máximo es de Gs. 1.613.436.000 (Guaranies, Un mil, seiscientos trece millones, cuatrocientos treinta y seis mil).

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las 09:40 hs, a los 18 días del mes de abril de 2022, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE Y FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Lic. Carine Roció Arce
Miembro del Comité

firma: _____ MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Adilio Bogado
Miembro del Comité

firma: _____ MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro del Comité

firma: _____ MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación